

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171301003P01063

NOTARIA PÚBLICA TERCERA

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA VALCUE S.A. "EN LIQUIDACION"

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 copias



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece el señor **ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía **VALCUE S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a ésta matriz, capaz, hábil e idónea para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de cambio de denominación, y reforma de los estatutos, que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentó una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la reactivación de la compañía anónima denominada **VALCUE S.A. "EN LIQUIDACION"**, con sujeción a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor



Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Ingeniero **SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la Ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía **VALCUE S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme lo acredita

con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento

habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **VALCUE S.A.**

"EN LIQUIDACION"; se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría

Pública Primera del cantón Tosagüa el 3 de Octubre del 2006 e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 16 de noviembre del 2006. **B)** La Junta

General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de Octubre del 2017, resolvió

la reactivación de la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los

antecedentes expuestos, comparece el señor **ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO**

MERA, y manifiesta que en su calidad de Gerente General y como tal

Representante Legal de la compañía **VALCUE S.A. "EN LIQUIDACION"**,

Actuando libre y espontáneamente, bajo la formalidad del **JURAMENTO**

DECLARA: Uno) Resolver sobre la Reactivación de la Compañía, **Dos)** Que la

Compañía **VALCUE S.A. "EN LIQUIDACION"**, no tiene deudas con el Estado,

ni con Instituciones del Sector Público y otras personas naturales o jurídicas,

nacionales o extranjeras. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se

incorporan como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta

escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor **ING. SIMON BOLIVAR**

CEDEÑO MERA, como Gerente General de la Compañía **VALCUE S.A. "EN**



.....
.....
.....
.....

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

...

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA VALCUE S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL
2017.



EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, CIUDAD PORTOVIEJO, HOY DIEZ DE OCTUBRE DEL 2017,
MIL DIEZ Y SIETE, SIENDO LAS 16H00 (CUATRO DE LA TARDE), EN LAS OFICINAS DE LA
COMPAÑIA VALCUE S.A. "EN LIQUIDACION", UBICADAS EN LA CALLE QUITO Y
AVENIDA MANABI, SE REÚNEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: SR. ING SIMON BOLIVAR
CEDEÑO MERA, POSEEDOR DE CUARENTA ACCIONES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA
UNA DE ELLAS, Y SRA. AB. YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA, POSEEDORA DE
SETECIENTAS SESENTA ACCIONES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA DE ELLAS,
QUIENES CONFORMAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y
DECIDEN REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y
OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. – CONOCER SOBRE LA DISOLUCION DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.SCV/IRP.2014-559
DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2014 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DICTO LA
DISOLUCIÓN A LA COMPAÑIA POR ESTAR INMERSA EN EL ART. 360, DE LA LEY DE
COMPAÑIAS Y RESOLVER SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA MISMA.
2. – RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA MISMA.



PRESIDE LA REUNIÓN LA SRA. AB. YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA Y
ACTÚA COMO SECRETARIO EL GERENTE GENERAL AL SR. ING SIMON BOLIVAR
CEDEÑO MERA. EL PRESIDENTE SOLICITA QUE POR SECRETARÍA SE CONSTATE SI
EXISTE QUÓRUM DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA. POR SECRETARIA SE FORMULÓ LA
LISTA DE ASISTENTES PERTINENTE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL CIENTO POR CIENTO
DEL CAPITAL SOCIAL. EL PRESIDENTE, CONSIDERANDO QUE SE ENCUENTRA
PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA,
DECLARA FORMALMENTE INSTALADA Y ABIERTA LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS Y MANIFIESTA QUE SE DEBE
PROCEDER A RESOLVER SOBRE LOS PUNTOS ANOTADOS DEL ORDEN DEL DÍA,

Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Portoviejo, 22 de Septiembre del 2017.

Señor:
ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA
Presente



Estimado ingeniero:

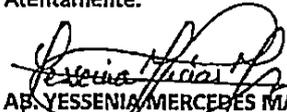
Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VALCUE S.A., en reunión celebrada el 22 de Septiembre del 2017, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como GERENTE GENERAL de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimo noveno de los estatutos sociales, corresponde a Usted ejercer la representación judicial, extrajudicial y la administración de la compañía.

La compañía VALCUE S.A., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Publica Primera del Cantón Tosagua el 3 de Octubre del año 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 16 de Noviembre del 2006.

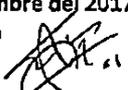
Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente.


AB. YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA
PRESIDENTE
C.C. # 130928706-6



Portoviejo, 22 de Septiembre del 2017.
Acepto el cargo conferido



ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA
GERENTE GENERAL
C.C. # 130910558-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espínez García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

Nº TRAMITE: 38635-0041-17
DOCUMENTO: Nombres
29/09/17 2.1.5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 130910558-1

CECILLA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MERA SIMÓN BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO CEDEÑO SIMÓN BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA PINARGOTE JESUS MONSERATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2016-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

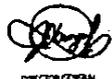
V3343V3242

000893003

16 08 573 23

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA Nº
015-302 NÚMERO
1309105581 CEDULA

CEDEÑO MERA SIMÓN BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
ANDRÉS DE VERA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

F. J. PRESIDENTE DE LA JRY



DOY FE: Que esta copia es igual a su original

FECHA: 16 OCT. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO



Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN NUMERO DE SEIS FOJAS, QUE SELLO SIGNÉ, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

.....
.....
.....

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Factura: 004-004-000001615



20171315000000218

NOTARIO(A) CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON TOSAGUA

RAZÓN MARGINAL N° 20171315000000218

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:51)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MERA SIMON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309105581
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN TOSAGUA



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA





Resolución No. SCVS-IRP-2017-00022855
Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
Intendente de Compañías de Portoviejo
Considerando:

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2015.038 del 23 de enero del 2015, se excluyó de la resolución masiva de disolución No. SCV.IRP.2014.0559 del 01 de octubre del 2014 a la compañía VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION", para que continúe el proceso de liquidación en forma individual;

QUE el 16 de octubre del 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, la escritura pública de reactivación de la compañía VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION";

QUE el señor ingeniero SIMON BOLÍVAR CEDEÑO MERA, representante legal de la compañía denominada VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. Memorando No. SCVS-IRP-2017-0700-M del 17 de noviembre del 2017, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación de la compañía VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, los Notarios Públicos Primero y Tercero de los cantones Tosagua y Portoviejo respectivamente de la provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 17 de noviembre del 2017.

Firmado digitalmente por

JACINTO RAMON CABRERA DE

GEDENO

Fecha: 2017.11.17 14:21:10 -05'00'

**AB. JACINTO RAMON CABRERA GEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JC/JCM
Exp. No. 95675



DR. CARLOS CUEVA PARDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA

1 RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de
2 fecha tres de octubre del año dos mil seis, y en cumplimiento al
3 contenido del Artículo Cuarto, de la Resolución Número SCVS-IRP-
4 2017-00022855, firmada por el Abogado JACINTO RAMON
5 CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, de
6 fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete. Tosagua,
7 veintisiete de noviembre del 2017.

8 EL NOTARIO,



9
10
11 ~~Dr. Carlos Cueva Pardo~~
12 NOTARIO PRIMERO
13 DEL CANTON TOSAGUA



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



Resolución No. SCVS-IRP-2017-00022855

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño

Intendente de Compañías de Portoviejo

Considerando:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRP.2015.038 del 23 de enero del 2015, se excluyó de la resolución masiva de disolución No. SCV-IRP.2014.0559 del 01 de octubre del 2014 a la compañía VALCUE S.A., "EN LIQUIDACIÓN", para que continúe el proceso de liquidación en forma individual;

QUE el 16 de octubre del 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, la escritura pública de reactivación de la compañía VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION";

QUE el señor ingeniero SIMON BOLÍVAR CEDEÑO MERA, representante legal de la compañía denominada VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

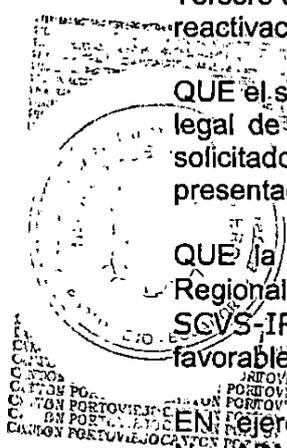
QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. Memorando No. SCVS-IRP-2017-0700-M del 17 de noviembre del 2017, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN EJERCICIO de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-GU 2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación de la compañía VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, los Notarios Públicos Primero y Tercero de los cantones Tosagua y Portoviejo respectivamente de la provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido



Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izquierdo
Teléfono: (05) 2633614
www.supercias.gob.ec

**DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.**
FECHA: 29 NOV. 2017
Leonardo Patrício Espinel García
**Ab. Leonardo Patrício Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 17 de noviembre del 2017.



Firmado digitalmente por
**JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO**
Fecha: 2017.11.17 14:21:10 -05'00'

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JC/JCM
Exp. No. 95676



**DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.**
FECHA: 29 NOV. 2017
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO
AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

RAZON: ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, REPÚBLICA DEL ECUADOR, SIENDO RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA VALCUE S.A. EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO CON FECHA DE EMISION LUNES DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. EN EL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI DOY FE.- PORTOVIEJO, MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.- EL NOTARIO.

LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO
PROVINCIA DE MANABI
Ecuador

AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO



LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO
PROVINCIA DE MANABI
Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 5343



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1309105581	CEDEÑO MERA SIMON BOLIVAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

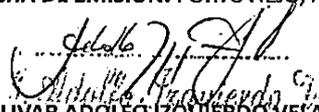
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PORTOVIEJO /16/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALCUE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN



